



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARMATO
CALDAS**

CERTIFICA QUE:

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, los requisitos exigidos en el estudio previo realizado por la suscrita y una vez revisada por parte de este despacho, la propuesta y la hoja de vida junto con sus soportes, presentada por **JAMES ALBERTO URREA HERRERA** Identificado(a) con C.C. **75095257** se ha verificado y constatado que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar el contrato con objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS DIFERENTES COMPORTAMIENTOS CONTRAVENCIONALES EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE QUE PUEDAN SER COMETIDOS POR LOS ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS..

La presente certificación se expide en Marmato, el 01 de agosto 2026.

LUIS ALBERTO QUINTERO CUELLO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

Elaboro, reviso y aprobó: Luis Alberto Quintero Cuello